

Boletín del FMI

REFORMA DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL FMI

El Directorio del FMI aprueba importantes reformas de su estructura de gobierno

Boletín Digital del FMI
5 de noviembre de 2010



El elemento central de las reformas será la duplicación de las cuotas del FMI, que dará lugar a un traspaso del 6% de las cuotas relativas hacia los países de mercados emergentes y en desarrollo dinámicos (foto del FMI).

- Redistribución significativa del poder de voto hacia los países de mercados emergentes y en desarrollo dinámicos.
- El Directorio Ejecutivo será más representativo, y todos sus directores serán designados mediante elección.
- Las cuotas del FMI se duplicarán hasta unos US\$755.000 millones.

El Directorio Ejecutivo del FMI ha aprobado reformas de gran alcance que modifican su modo de operar, una semana antes de que los máximos dirigentes de las economías industrializadas y de mercados emergentes que integran el Grupo de los Veinte (G-20) se reúnan en Seúl, Corea, para debatir cuál es la mejor manera de fortalecer la recuperación mundial.

“En su conjunto, es una sustancial redistribución de las cuotas y, por consiguiente, del poder de voto. Representa un aumento muy importante de la voz y representación de los países de mercados emergentes y en desarrollo ... es una reforma histórica del FMI”, manifestó Strauss-Kahn a los periodistas en una conferencia de prensa celebrada inmediatamente después de adoptarse la decisión del Directorio.

“Significa que ahora los 10 principales accionistas realmente representan los 10 principales países del mundo, a saber, Estados Unidos, Japón, los cuatro mayores países de Europa y las cuatro economías del grupo BRIC. El orden de importancia de los países es ahora realmente el que tienen en la economía mundial”, afirmó.

Más poder de voto para los países de mercados emergentes y en desarrollo dinámicos

El elemento central de las reformas será una duplicación de las cuotas que dará lugar a una redistribución del 6% de las cuotas relativas hacia los países de mercados emergentes y en desarrollo dinámicos.

Elementos clave de la reforma de las cuotas y la estructura de gobierno

- Todos los países del grupo BRIC estarán entre los 10 mayores accionistas del FMI.
- Más del 6% de las cuotas relativas se traspasará a los países de mercados emergentes y en desarrollo dinámicos.
- Los países más pobres conservarán su voz y representación, ya que se preservará su poder de voto.

¿A quién afecta el cambio?

- La mayor parte de la redistribución —alrededor del 80%— corresponde a una reducción de la participación de las economías avanzadas y algunos productores de petróleo.
- Se incrementarán o mantendrán las cuotas relativas de 110 países, de los cuales 102 son países de mercados emergentes y en desarrollo.

Una vez implementadas las reformas, el reequilibrio se reflejará en el Directorio Ejecutivo del FMI

- Las economías avanzadas de Europa tendrán dos directores menos.
- Todos los directores ejecutivos serán designados mediante elección.

“La mitad de ese traspaso proviene de las economías avanzadas, en su mayor parte de Europa, pero también de Estados Unidos. Un tercio proviene de los países productores de petróleo, como Arabia Saudita, por ejemplo. De modo que, en total, el 80% de la redistribución proviene de los países avanzados y productores de petróleo”, señaló Strauss-Kahn. “Solo un 20% se traspasa desde otros países emergentes”, agregó.

“En definitiva, 110 países miembros de un total de 187 tendrán un aumento de su cuota relativa o la mantendrán. Si se observa cuáles son esos 110, se ve que 102 son países emergentes o en desarrollo. Esto nos brinda un claro panorama de lo que ha ocurrido”, expresó.

Los 10 países miembros más grandes del FMI serán ahora Estados Unidos, Japón, las cuatro mayores economías de Europa (Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido) y Brasil, China, la Federación de Rusia e India (el grupo BRIC; véase el recuadro).

Asimismo, las naciones en desarrollo más pobres mantendrán su voz dentro del FMI, ya que se preservará su proporción de votos. “Necesitábamos hacer este cambio manteniendo al mismo tiempo las cuotas relativas de los países más pobres porque, cuando se organiza una estructura de manera más acorde con el peso económico de los países, siempre existe el riesgo de que los países pequeños, los países pobres, terminen desapareciendo casi por completo. De modo que nos impusimos como limitación garantizar la protección de los países más pobres, y así se ha hecho”, expresó Strauss-Kahn.

Un Directorio más legítimo y democrático

Una vez implementadas todas las reformas, este reequilibrio se reflejará en la composición del Directorio Ejecutivo del FMI. “Los países avanzados de Europa tendrán dos directores menos. Ellos han aceptado esa modificación, así como la métrica

utilizada para definirla y su calendario de implementación. Cuando este proceso quede concluido, habrá dos países emergentes más en el Directorio, como reflejo del cambio de las

cuotas”, explicó Strauss-Kahn. Asimismo, como parte del acuerdo, todos los directores ejecutivos pasarán a ser designados mediante elección.

El Directorio Ejecutivo dio su respaldo a un calendario que prevé que el aumento y la redistribución de cuotas entren en vigor antes de las Reuniones Anuales del FMI y del Banco Mundial que se celebrarán en octubre de 2012. Paralelamente, las reformas del Directorio Ejecutivo se implementarán a más tardar para la próxima elección de directores, programada para finales de 2012.

También se acordó que la composición del Directorio se revisará cada ocho años, a partir del momento en que entre en vigencia la reforma de las cuotas. La composición no ha sido modificada desde 1992, cuando se amplió el directorio de 20 a 24 miembros para dar cabida a los nuevos países miembros que se incorporaron tras la caída de la Unión Soviética.

Duplicación de las cuotas

En el marco de la Decimocuarta Revisión General de Cuotas, las cuotas de los países miembros, la principal fuente de recursos financieros del FMI, se duplicarán hasta DEG 476.800 millones (alrededor de US\$755.700 millones a los tipos de cambio vigentes), frente a los DEG 238.400 millones acordados en la reforma del régimen de cuotas y representación adoptada en 2008.

Como parte del nuevo esquema, se reducirán en un monto correspondiente los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP), un mecanismo complementario entre el FMI y un grupo de países miembros para proporcionar recursos crediticios adicionales a la institución.

El Directorio también acordó que se definirá una nueva fórmula para calcular las cuotas a más tardar en enero de 2013 y que la próxima revisión de las cuotas deberá estar concluida en enero de 2014, dos años antes de lo programado.

Para que el nuevo acuerdo entre en vigencia, debe ser ratificado por la Junta de Gobernadores, el máximo órgano de decisión del FMI, por una mayoría de 85% de los votos emitidos.